

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-28000-15-1411-2018

1411-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	569,224.3
Muestra Auditada	569,224.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto de la entrega de los recursos del gasto federalizado a los entes ejecutores de la entidad federativa y sus municipios en el estado de Tamaulipas fueron por 569,224.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. Se verificó que de ocho programas financiados con recursos del Gasto Federalizado 2017, las dependencias del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas formalizaron los convenios correspondientes por un monto de 571,329.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

No.	CLAVE DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA DE ACCIÓN	INSTRUMENTO JURÍDICO	MONTO FORMALIZADO
1	U128	Programa de Proyecto de Desarrollo Regional	Convenio para el Otorgamiento de Subsidios	482,990.4
2	S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios	10,000.0
3	S270	Programa Nacional de Inglés	Convenio de Marco de Coordinación	29,911.9
4	P020	Prevención y Control del Cáncer de la mujer (AFASPE)		10,935.2
		Salud Materna y Perinatal (AFASPE)		8,026.1
		Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (AFASPE)		2,343.9
		Planificación Familiar y Anticoncepción (AFASPE)		1,667.5
		Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Genero (AFASPE)		6,322.4
		Igualdad de Género en Salud (AFASPE)		119.0
		Alimentación y Actividad Física (AFASPE)		1,000.0
5	U008	Prevención y Control de la Diabetes (AFASPE)		1,677.5
		Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular (AFASPE)		5,493.8
		Atención del Envejecimiento (AFASPE)	Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios y su modificadorio	140.7
		Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (AFASPE)		1,309.9
		Prevención y Control del Dengue y Otros Vectores (AFASPE)		3,795.9
		Prevención y Control del Paludismo (AFASPE)		356.3
6	U009	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas (AFASPE)		221.4
		Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal (AFASPE)		96.6
		Atención a Urgencias Epidemiológicas y Desastres (AFASPE)		382.8
		Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera (AFASPE)		162.7
7	E036	Programa de Vacunación (AFASPE)		3,301.0
8	P016	Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS (AFASPE)		1,074.9
TOTAL				571,329.9

Fuente: Convenios específicos de ministración de subsidios y coordinación.

2. De análisis de los convenios específicos de ministración de subsidios y de coordinación correspondientes a los ocho programas revisados, se obtuvo que éstos fueron celebrados entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas durante el primer trimestre del ejercicio 2017, con excepción del U128 "Programa de Proyecto de Desarrollo Regional",

en el que se celebraron seis Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, de los cuales el primero se celebró hasta el 17 de abril de 2017, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS
CUENTA PÚBLICA 2017

CONSECUTIVO	CLAVE DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTANCIA FEDERAL	INSTANCIA ESTATAL	FECHA DE FORMALIZACIÓN
1	U128	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas	17 de abril de 2017
				26 de junio de 2017
				16 de agosto de 2017
				6 de octubre de 2017
				22 de noviembre de 2017
13 de diciembre de 2017				
2	S248	Secretaría de Turismo	Gobernador del Estado de Tamaulipas	28 de febrero de 2017
3	S270	Secretaría de Educación Pública	Gobernador del Estado de Tamaulipas	28 de febrero de 2018
4	P020	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud y Dirección General de Órgano Público Desconcentrado	2 de enero de 2017
5	U008			
6	U009			
7	E036			
8	P016	Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas		

Fuente: Convenios específicos de ministración de subsidios y coordinación.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el inicio del procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, para lo cual integró el expediente número CI-SF/004/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

3. De los recursos convenidos por 571,329.9 miles de pesos, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) recursos del Gasto Federalizado 2017 por 569,224.3 miles de pesos de los ocho programas revisados, de acuerdo con los calendarios establecidos en cada uno de los convenios, la diferencia por 2,105.6 miles de pesos, corresponde al Programa de Acción denominado "Salud Materna y Perinatal", toda vez que a dicho programa le correspondían 8,026.1 miles de pesos y la TESOFE sólo le transfirió 5,920.5 miles de pesos; sin embargo, si bien en la Cláusula Cuarta, párrafo segundo, del Convenio Marco para el Desarrollo del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos se estableció que las ministraciones se realizarán conforme a un calendario autorizado, éste no se formalizó, por lo que no fue posible comprobar que los recursos fueron ministrados por la TESOFE en tiempo y forma.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/SF/005/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SF transfirió a los ejecutores de gasto un importe de 238,552.9 miles de pesos y administró 39,697.1 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de las secretarías de Educación, y de Desarrollo Económico y Turístico, realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, por lo que en total la SF transfirió 278,250.0 miles de pesos y de la diferencia por 290,974.3 miles de pesos, correspondiente al “Programa de Proyectos de Desarrollo Regional”, no se proporcionó evidencia de su transferencia al ejecutor o al proveedor correspondiente, ni de su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Cabe señalar que el saldo de las cuentas bancarias en donde se administraron los recursos de los ocho programas revisados ascendió a 18,705.0 miles de pesos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
A LOS ENTES EJECUTORES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y SUS MUNICIPIOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECURSOS NO TRANSFERIDOS A EJECUTORES NI REINTEGRADOS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Clave	Programa	Recursos Recibidos SF	Recursos Transferidos a los Ejecutores	Recursos no transferidos por la SF	Reintegros a TESOFE	Saldo en la cuenta bancaria
S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	10,000.0	10,000.0	0.0	0.0	0.0
S270	Programa Nacional de Inglés	29,911.9	29,744.7	167.1	0.0	0.0
U128	Programa de Proyectos de Desarrollo Regional	482,990.4	192,183.2	290,807.2	0.0	18,705.0
U009						
U008	AFASPE	46,322.0	46,322.1	0.0	0.0	0.0
P020						
P016						
E036						
TOTAL		569,224.3	278,250.0	290,974.3	0.0	18,705.0

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación justificativa y comprobatoria por la aplicación de los recursos por la SF por un monto de 234,046.1 miles de pesos, así como documentación que comprueba la transferencia de recursos a los ejecutores por 34,154.6 miles de pesos; de igual manera comprueba un

monto reintegrado a la TESOFE por 6,468.9 miles de pesos, por concepto de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017, mismos que fueron reintegrados en fecha posterior al 15 de enero de 2018; por lo anterior, del monto observado por 290,974.3 miles de pesos, se comprueba un monto de 274,669.6 miles de pesos, por lo que quedó un recurso pendiente de comprobar o reintegrar a la TESOFE por 16,304.7 miles de pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2017-B-28000-15-1411-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reintegraron extemporáneamente a la TESOFE recursos del Programa de Proyectos de Desarrollo Regional no comprometidos al 31 de diciembre de 2017.

2017-A-28000-15-1411-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,304,673.10 pesos (dieciséis millones trescientos cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos 10/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no transferir recursos del "Programa de Proyectos de Desarrollo Regional" al ejecutor o al proveedor correspondiente, o no reintegrarlos a la Tesorería de la Federación.

5. Los recursos del Gasto Federalizado 2017 generaron rendimientos al 31 de agosto de 2017 por un importe de 7,352.3 miles de pesos, de los cuales se transfirió a los ejecutores de los Programas U128, P018, U009, U008, P020, P016 y E016 un importe de 212.1 miles de pesos; sin embargo, la diferencia por 7,140.2 miles de pesos no fue transferida a los ejecutores, ni reintegrados a la TESOFE.

ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
A LOS ENTES EJECUTORES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y SUS MUNICIPIOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de Pesos)

Clave	Programa	Total de Rendimientos	Reintegro TESOFE	Transferidos al Ejecutor	Recursos no transferidos ni reintegrados
S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	201.1	0.0	0.0	201.1
S270	Programa Nacional de Inglés	844.8	0.0	0.0	844.8
U128	Proyectos de Desarrollo Regional	6,306.1	0.0	211.8	6,094.3
U009					
U008					
P020	AFASPE	0.3	0.0	0.3	0.0
P016					
E036					
TOTAL		7,352.3	0.00	212.1	7,140.2

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación justificativa y comprobatoria por la aplicación de los rendimientos financieros por la SF por un monto de 3,258.7 miles de pesos, así como documentación que comprueba la transferencia de rendimientos financieros a los ejecutores por 73.4 miles de pesos; de igual manera se comprueba un monto reintegrado a la TESOFE por 3,764.0 miles de pesos, por concepto de rendimientos financieros generados en 2017 y 2018 no aplicados, mismos que fueron reintegrados en fechas posteriores al 15 de enero y 15 de abril de 2018; por lo anterior, del monto observado por 7,140.2 miles de pesos, se comprueba un monto de 7,096.1 miles de pesos, por lo que quedó un recurso pendiente de comprobar o reintegrar a la TESOFE por 44.1 miles de pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2017-B-28000-15-1411-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reintegraron extemporáneamente los rendimientos financieros del Gasto Federalizado generados en 2017 y 2018.

2017-A-28000-15-1411-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 44,101.10 pesos (cuarenta y cuatro mil ciento un pesos 10/100 m.n.), por concepto de rendimientos financieros de los recursos del Gasto Federalizado 2017 no transferidos a los ejecutores, ni reintegrados a la TESOFE.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 16,348,774.20 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 569,224.3 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas mediante los fondos y programas de la Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios, el Gobierno del estado de Tamaulipas registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, por lo que no cumplió con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ni con el Reglamento de la Ley, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,348.8 miles de pesos, el cual representa el 2.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tamaulipas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de los fondos y programas del Gasto Federalizado.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/SCyA/00024/2019 de fecha 18 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado, por lo que se atienden los resultados 2 y 3; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 4 y 5 se consideran como parcialmente atendidos.



Oficio No. CG/SCyA/ 00024 /2019

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de enero de 2019.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

En relación a la Auditoría número 1411-GB-GF, con título "Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios" correspondiente a la Cuenta Pública 2017; y en seguimiento Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), No. 002/CP2017, me permito remitir a Usted información y documentación certificada, la cual fue proporcionada por la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número SF/SSE/DC/000042/19, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Así mismo, me permito remitir a Usted copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Procedimientos de Investigación Administrativa, los cuales se detallan a continuación:

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO
2	1.2	CI-SF/004/2019
3	1.3	CI-SF/005/2019

Lo anterior en mi carácter de Enlace en los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 que realizará la Auditoría Superior de la Federación, según oficio número CG/00439/2018 de fecha 1 de marzo del presente año.

CONTROLERÍA
GOBIERNAL

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE FINANZAS
CIUDAD VICTORIA, TAMAUlipas

TEL: (201) 337 3848
EXT. 42627



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 223, párrafo cuarto.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.